

## AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

*El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21 al 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:*

INMUEBLE/ AREA / UBICACION	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
Puesto de Salud de Accomarca- Predio de 0.2992 ha y 210.47m, ubicado en el distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huamán y departamento de Ayacucho.	Inscrita en la partida electrónica N° P40006915	Servicio Público (Puesto de Salud de Accomarca)	Anotación preventiva de Independización con cambio de titularidad a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud Ayacucho (Puesto de Salud de Accomarca)

Ayacucho, 21 de abril del 2025



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
  
 G. Jannett A. Lovera Santana  
 DIRECTORA REGIONAL